



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Río Grande, 04 de diciembre de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-49867-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la redeterminación de precios, de la Compra Directa N° 00100/2023 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1567/2023, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de Trece (13) profesionales de enfermería para el hospital regional rio grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1567/2023 se autoriza los contratos detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente. en cuya clausula 8° donde se previó expresamente la re-determinación de precios bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020, la cual podrá operar a requerimiento del proveedor o del contratante.

Que mediante nota electrónica N° 121 fue solicitada la redeterminación de precios por parte del director de Enfermería, a favor de los contratistas expuestos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente..

Que en orden N° 132 y N°134 obra autorización de las autoridades competentes para la continuidad del trámite.

Que en orden N° 125 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios mediante Informe N° 2828/2023 Letra: D.P.R.P. – M.E, con fecha 12/10/2023. Que por ello, se procedió a confeccionar reserva de crédito correspondiente a la ampliación de honorarios obrante en orden N°138, la cual será de aplicación a partir del 1° de noviembre del 2023.

Que en este sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N°1015 habilita el procedimiento de re-determinación de precios basado en criterios objetivos y en el caso que fuera expresamente previsto en el pliego.

Que la Dirección Administrativa realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos precios que serán de aplicación a partir del 1° de noviembre del corriente año.

Qué asimismo, se estableció que en el marco de la presente contratación será procedente la re-determinación de precios conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

Que por su parte, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para la Contratación Directa N° 0100/2023, mediante modelo de adenda a los contratos de Locación de Servicios detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente re-determinación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo III, artículo 36 y N° 1465 y su Decreto Reglamentario N° 3635/22 y la Resolución O.P.C. N° 202/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N°188/23, N° 565/23 Anexo III; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la primera re-determinación de precios establecido en la CLÁUSULA primera de la adenda a los Contratos de Locación de Servicios mencionados en el Anexo I que forma parte de la presente; valores que tendrán vigencia a partir del 01° de noviembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar los precios detallados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande


ARTICULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al proveedor con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicara quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2626/23.-

HRRG
LM


Ferm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 - AP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Anexo I

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2626/23.-

PROVEEDOR	Convenios HRRG
Beron Patricia Carina - CUIT N° 27-25261141-5	139/2023
Caceres Cecilia Camila - CUIT N° 27-39221251-0	131/2023
Cordoba Valeria Elizabeth - CUIT N° 27-31281081-1	134/2023
Luques Fiorella Elizabeth – CUIT N° 27-38967700-6	133/2023
Marquez Paredes,Cinthia Romina – CUIT N° 27-34375116-3	140/2023
Medina Maria Mishel – CUIT N° 27-39724295-7	137/2023
Molina Frias Ana Paula - CUIT N° 27-39524718-8	141/2023
Osorio Yanina Stephanie – CUIT N° 27-35123742-8	132/2023
Ramirez Ileana Mariela –CUIT N° 27-26644324-8	136/2023
Ramos Maria Belen – CUIT N° 27-39736351-7	135/2023
Viloria Lozada Judith – CUIT N° 27-95708191-1	138/2023
Yulan Maria Mercedes - CUIT N° 27-28822858-8	142/2023

HRRG
LM


Farm. Mariana C. Müller
Farmacéutica
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

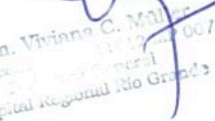
Anexo II

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2626 /23.-

PROVEEDOR	Importe inicial	Importe a ajustar	Importe redeterminado
Beron Patricia Carina - CUIT N° 27-25261141-5	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Caceres Cecilia Camila - CUIT N° 27-39221251-0	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Cordoba Valeria Elizabeth - CUIT N° 27-31281081-1	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Luques Fiorella Elizabeth – CUIT N° 27-38967700-6	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Marquez Paredes,Cinthia Romina – CUIT N° 27-34375116-3	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Medina Maria Mishel – CUIT N° 27-39724295-7	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Molina Ana Frias - CUIT N° 27-39524718-8	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Osorio Yanina Stephanie – CUIT N° 27-35123742-8	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Ramirez Ileana Mariela –CUIT N° 27-26644324-8	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Ramos Maria Belen – CUIT N° 27-39736351-7	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Viloria Lozada Judith – CUIT N° 27-95708191-1	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Yulan Maria Mercedes - CUIT N° 27-28822858-8	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00

TODOS LOS AGENTES:

Turnos extras 6 (seis) horas	\$ 5.300,00	\$ 901,00	\$ 6.201,00
------------------------------	-------------	-----------	-------------


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica
Hospital Regional Río Grande

HRRG
LM